



Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PAREDONES

Bases Administrativas del Concurso Público

CARGO TÉCNICO PROGRAMA PRODESAL PAREDONES 1

La Ilustre Municipalidad de Paredones, invita a todos los oferentes con conocimiento y experiencia en el ámbito agropecuario, a participar en la Licitación Pública para la contratación de prestación de servicios de **“Implementación y Ejecución del Programa de Desarrollo Local, (PRODESAL) de INDAP”**

Cargo a contratar: Técnico Programa PRODESAL Paredones 1

Postulantes: el perfil requerido se orienta a un profesional Universitario o Técnico del ámbito agropecuario con conocimientos en el o los rubros de ganadería (ovina, bovina, caprina y equina), apícola y frutícola.

El postulante debe contar con movilización a su disposición, acreditable al momento de la entrevista personal.

1. Postulantes.

Podrán participar en este concurso, todas las personas naturales que emitan Boleta de Honorarios Electrónica, que se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl y que al momento de ser contratados no se encuentren afectados por las inhabilidades que contempla el Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886, como así mismo declara que no tiene conflicto de interés a través de www.chileproveedores.cl

Además que cuenten con experiencia e idoneidad en la prestación de los servicios solicitados por la Institución y que dispongan de los antecedentes que lo avalen. Dicha acreditación podrá efectuarse por todos los medios que el oferente considere pertinentes. La experiencia y los medios por los que ésta se justifique serán analizados y evaluados internamente por la Comisión Evaluadora de Propuestas, de acuerdo a los criterios que se indican más adelante.

Se entiende que quienes presenten ofertas, lo hacen con pleno y cabal conocimiento de las condiciones expuestas.

La omisión, distorsión, adulteración o falsificación, de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos, será causal suficiente para rechazar la propuesta de plano y sin más trámite que la sola recomendación de la Comisión Evaluadora.



Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PAREONES

2. Proceso de Licitación.

La presente licitación se realizará, en una sola etapa, para lo cual los oferentes participantes deberán presentar en un mismo acto la propuesta técnica, propuesta económica y antecedentes administrativos, a través del sistema www.mercadopublico.cl. Estas propuestas estarán sujetas a un proceso de evaluación, al partir del cual se determinará al oferente seleccionado.

El proceso de licitación estará orientado a obtener óptimas condiciones técnicas por parte de los oferentes participantes. En términos técnicos, se evaluará la idoneidad y calidad técnica profesional, de manera de asegurar que el oferente seleccionado, que será el prestador de servicios, se ajuste a los requisitos que INDAP disponga como organismo técnico.

Esta licitación pública se regirá en todo momento por lo dispuesto en la ley N° 19.886, su reglamento, por las presentes bases y condiciones contractuales. Asimismo, formarán parte de las mismas, las modificaciones y las aclaraciones escritas que emita INDAP y el Municipio, sea que ellas fueran requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por estas instituciones.

El proceso se ceñirá a los siguientes documentos según el orden de prelación que se señala a continuación:

- Bases, condiciones contractuales y sus anexos
- Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las bases si las hubiera
- Oferta de él o los proponentes
- Resolución de contratación. Contrato definitivo
- Las instrucciones técnicas que emita INDAP

3. Calendario de Actividades.

3.1.- **La publicación de las bases de licitación:** el llamado a propuesta se publicará el día 3 de abril del 2013, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl y a través de la página web www.comunaparedones.cl, sin perjuicio de que INDAP pueda difundir por los medios que estime pertinentes el llamado a concurso efectuado por el Municipio.

3.2.- **Recepción de consultas:** las consultas de los oferentes serán recibidas vía www.mercadopublico.cl a partir de la publicación de la licitación. El plazo de final de recepción de estas consultas será hasta el día 9 de abril del 2013.

3.3.- **Entrega de respuestas y aclaraciones:** las respuestas a las consultas y aclaraciones de los oferentes serán en el sistema www.mercadopublico.cl, el día 11 de abril de 2013 a partir de las 16:00 hrs.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PAREDONES

Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins.

3.4.- Cierre de las propuestas: el cierre de las propuestas se realizará del 23 de abril de 2013 a las 12:00 hrs., a través del sistema de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl

3.5.- Entrega de Antecedentes Técnicos y Administrativos: Los interesados deberán entregar sus propuestas en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Paredones, en sobre cerrado hasta las 13:00 hrs. del día 23 de abril del 2013.

3.6.- Apertura de las propuestas: la apertura de los sobres que contiene las propuestas se realizará el día 23 de abril del 2013 a las 14:30 horas. Los oferentes podrán estar presentes en este acto.

3.7.- Entrevista personal: la fecha de entrevista será informada a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl, conforme a la disponibilidad del funcionario de INDAP.

El comité evaluador se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisión o errores que a su juicio no influyan ni infrinjan significativamente lo estipulado en las bases.

Las propuestas que se presenten y no cumplan con los requisitos señalados, no participarán en el proceso de evaluación y selección.

Modificaciones al itinerario de licitación: el municipio podrá postergar la fecha, hora y lugares fijados para la entrega de las ofertas y documentos anexos, como la fecha de ingreso al portal de www.mercadopublico.cl

4. Propuesta

Sólo podrán participar en el proceso de licitación las propuestas que contengan la siguiente información:

4.1 Propuesta Económica:

Para este servicio se ofrece como monto máximo bruto mensual la suma de \$ 709.297.- (setecientos nueve mil, doscientos noventa y siete pesos), del cual se deberá descontar el 10% por concepto de impuestos, para Técnico en Terreno.

Se deja establecido que los gastos de Bencina, mantención del vehículo, colación, etc. involucrados en la prestación del servicio, serán de cargo del proponente.



Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins.



4.2.- Propuesta Técnica,

Debe incorporar los documentos relacionados con los servicios encomendados. Esta propuesta deberá entregarse en sobre cerrado con el nombre del oferente y caratulado "DOCUMENTOS LICITACIÓN PROGRAMA PRODESAL CARGO TÉCNICO", en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Paredones, ubicada en Presidente Montero N° 4, a partir del 3 y hasta las 13:00 horas del día 19 de abril de 2013.

La Municipalidad deberá entregar al oferente un comprobante de haber recepcionado el sobre con su postulación, indicando fecha y hora de entrega. Este documento se solicitará en caso de que el oferente desee estar presente en el acto de apertura de las propuestas en la fecha indicada en el punto 3.4 de estas bases.

El postulante deberá presentar, **en duplicado**, los siguientes documentos:

- Ficha de identificación del oferente (Anexo N°1)
- Currículum del oferente. Éste deberá ser lo más detallado posible para facilitar su evaluación.
- Declaración de experiencia del oferente. (Anexo N°2)
- Título profesional o técnico, según corresponda. Este deberá ser a lo menos una fotocopia legalizada ante notario.
- Certificados que acrediten experiencia, detallando los servicios realizados, que deberá ser extendido por las empresas o servicios en que se haya estado contratado, si los tuviere. (servirán para acreditar experiencia en rubros y/o trabajos en terreno).
- Aquellos oferentes que hayan prestado servicios de asesorías técnicas en programas relacionados con INDAP, deberán presentar un certificado de dicha institución donde se exprese su desempeño, señalando el período del mismo.
- Declaración Jurada Notarial que indique que el oferente, no tiene ni tendrá vínculos comerciales, laborales ni de prestación de servicios de carácter particular con usuarios de INDAP que signifique una contraprestación en dinero o especies, mientras esté vigente el contrato, excluyéndose de dicha prohibición la prestación de servicios a través de otros programas de INDAP que permitan esta prestación. (Anexo N° 3)
- Otros antecedentes que el oferente estimare oportuno señalar y que sirvan para acreditar sus conocimientos prácticos o teóricos en el ámbito agropecuario.



Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins.



5. Condiciones y Aclaraciones de la Licitación.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuran en estas Bases, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta. Si el oferente omite suministrar toda la información requerida, o presenta una propuesta que no se ajuste en todos los aspectos a estos documentos, el riesgo será de su cargo y el resultado será el rechazo de la misma.

Cualquier oferente puede solicitar aclaraciones sobre estas bases, tanto de carácter técnico como de índole administrativo, mediante lo indicado en el numeral 3.2 de estas bases relativo a recepción de consultas. El encargado dará respuesta en forma general, a las solicitudes que reciba dentro de los plazos indicados en esta licitación, sin identificar su origen a través de su publicación en el sistema de mercado público.

El municipio podrá efectuar por iniciativa propia, aclaraciones a las bases para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento del contenido que a su juicio no haya quedado suficientemente claro y dificulte al obtención de buenas propuestas, Estas aclaraciones se harán llegar en la misma forma y oportunidad que las respuestas a las consultas.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de las presentes Bases.

6. Procedimiento de Evaluación y Adjudicación de las Propuestas.

Las propuestas serán evaluadas por un equipo constituido por funcionarios tanto de INDAP como del Municipio, en calidad de Comité Técnico Evaluador, en base a los siguientes criterios:

6.1.- Se analizará el cumplimiento de las exigencias formales y de contenido establecido en las Bases, es decir, si todos los documentos y antecedentes exigidos efectivamente han sido aportados en la medida que el contenido de la propuesta corresponda a lo solicitado. Este proceso se llevará a efecto en un solo acto en las dependencias de la Municipalidad de Paredones, en la fecha y hora fijada en el punto 3.6, y a la cual podrán concurrir los oferentes que exhiban el comprobante de entrega de su postulación ante la Municipalidad.

Una vez que INDAP y el Municipio hayan determinado las propuestas que se ajustan a los documentos solicitados, se procederá a su evaluación y comparación.

6.2.- Las ofertas serán evaluadas técnicamente conforme a los documentos presentados por el postulante, siguiendo para ello los siguientes criterios:

Pauta de Evaluación curricular para el cargo de Técnico de terreno.

Aspecto a evaluar	Puntaje
Técnico silvoagropecuario¹	
Técnico del Área Silvoagropecuario de nivel superior	20
Técnico del Área Silvoagropecuario de escuela agrícola o liceo agrícola	10
Certificado de título con otro perfil	Eliminado
Experiencia laboral de trabajo en terreno con productores agrícolas	
Más de 1 año de experiencia laboral	25
No posee experiencia o es menor a 1 año	20
Experiencia laboral y/o conocimiento teórico² acreditado en los rubros principales desarrollados por la Unidad Operativa³	
Experiencia laboral y/o conocimiento teórico en todos los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa	25
Experiencia laboral y/o conocimiento teórico en algunos de los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa	20
Experiencia laboral y/o conocimiento teórico en sólo uno de los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa	15
No demuestra conocimiento práctico ni teórico en los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa	0
Participación en cursos de capacitación atingentes a su especialización	
Ha participado de algún curso de capacitación en los últimos 5 años en alguno de los rubros de su especialización.	15
Ha participado de algún taller y/o seminario de capacitación en los últimos 5 años en alguno de los rubros de su especialización.	5
No ha participado de ningún curso, taller, ni seminario.	0
Conocimiento computacional	
Indica tener conocimiento de Microsoft Office (nivel usuario o superior)	15
No indica tener conocimiento de computación	0
Antecedentes de trabajos anteriores con INDAP⁴	
El postulante obtuvo al menos 2 evaluaciones de desempeño negativas en trabajos anteriores con INDAP	- 30
El postulante obtuvo 1 evaluación de desempeño negativa en trabajos anteriores con INDAP	-15
No se cuenta con antecedentes previos de trabajos con INDAP o con evaluaciones de desempeño negativas	0
Puntaje total	

Puntaje Máximo: 100 puntos

Puntaje Mínimo para pasar a entrevista: 70 puntos

Ponderación de la Evaluación Curricular: 40% de la Evaluación Total

¹ Si se encuentra autorizado un perfil profesional distinto al indicado, se debe adaptar este ítem, dando el mayor puntaje al perfil autorizado y el segundo puntaje a un título de similar característica.

² En toda la pauta se aceptarán como "Conocimiento teórico" cursos específicos y/o malla curricular correspondiente (Ej: inst. técnico).

³ Cuando la U.O. desarrolle un sólo rubro, si el Jefe Técnico acredita conocimiento técnico y/o experiencia práctica en dicho rubro, la evaluación corresponderá a 25 puntos.

⁴ Se debe respaldar con documentos oficiales y objetivos que hayan analizado el desempeño del postulante (Ej: Evaluación de Desempeño PRODESAL)

Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins.

El Comité Evaluador deberá elegir entre las propuestas presentadas, aquella que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases, y que presente la propuesta técnica más conveniente para INDAP según las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa PRODESAL vigentes. Para ello se deberán preseleccionar los candidatos que obtengan 70 puntos o más en su evaluación técnica, los que serán convocados a la entrevista personal.

6.3.- La oferta económica no será evaluada ya que debe ajustarse al presupuesto disponible en el punto 4.1 de las presentes bases.

6.4.- La entrevista personal, tendrá una ponderación del 60% y los aspectos a considerar serán:

Pauta para la entrevista personal de los(as) postulantes a Técnico.

Aspectos a evaluar	Bueno	Regular	Malo	Ausente	Puntaje obtenido
Conocimiento de los programas y funciones de INDAP y del PRODESAL. (Preguntas que deberá preparar INDAP).	30	20	10	0	
Conocimiento Técnico en los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa (preguntas que deberá preparar INDAP).	40	20	10	0	
Metodologías de planificación y gestión predial, en el ámbito agropecuario. (Preguntas que deberá preparar INDAP).	10	5	1	0	
Conocimiento de la Comuna (preguntas que deberá preparar el Municipio).	10	5	1	0	
Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	10	5	1	0	
Puntaje total					

Puntaje Máximo: 100 puntos

Ponderación de la Evaluación: 60% de la Evaluación Total

El Comité se reserva la facultad de requerir a los oferentes participantes información aclaratoria de su propuesta, ello sin afectar su trato igualitario y que signifiquen nuevas exigencias o requisitos no contemplados inicialmente en las Bases.

Asimismo, el Comité podrá declarar nulo o desierto el concurso por causa fundada, sin que por ello se incurra en responsabilidad alguna.

6.5.- Según las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa PRODESAL, el comité evaluador seleccionará de común acuerdo al postulante que prestará los



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PAREONES

Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins.

servicios, y en caso de no existir consenso, la decisión radicará en el Director Regional de INDAP.

Para efecto del portal, se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Porcentaje	Rangos
Experiencia de los oferentes	40 % (Valor x 0,4)	De acuerdo al punto 6.2
Entrevista personal	60 % (Valor x 0,6)	De acuerdo al punto 6.4

7. Notificación de la Adjudicación.

El Comité adjudicará la presente licitación al oferente cuya propuesta se ajuste a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del programa PRODESAL y cumpla con los requisitos exigidos en estas Bases.

Determinado el oferente seleccionado por el comité evaluador, dentro del plazo previsto en las bases se procederá a realizar la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra correspondiente. La que una vez aceptada por el oferente se dará inicio a la formalización del contrato correspondiente. El municipio tendrá un plazo de 5 días para su contratación. La calidad jurídica en que se contrate a dichos profesionales y la contratación del servicio será de responsabilidad de la Municipalidad. De tal forma que no existirá relación legal alguna de los profesionales contratados con INDAP.

8. Plazos de ejecución y aprobación

El oferente adjudicado tendrá 48 horas para aceptar o rechazar la orden de compra electrónica y en atención al artículo N° 63 del Reglamento de compras (Decreto N° 250), se formalizará mediante contrato de prestación de servicios.

La suscripción del contrato, se efectuará un plazo de hasta cinco (5) días hábiles a contra de la fecha de notificación de la adjudicación. El contrato regirá para las partes una vez que la resolución que la aprueba sea totalmente tramitada.

9. Obligaciones del prestador del servicio:

1. Ejecutar las actividades definidas y acordadas con el jefe Técnico de la Unidad en relación a:
 - La ejecución y seguimiento del Plan Operativo anual, Plan de Mediano Plazo, elaborados para cada grupo y/o usuarios a su cargo.
 - Las visitas a terreno, a cada beneficiario(a), para entregar las asesorías.



Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins.



- Las visitas a terreno a los(as) beneficiarios(as) con emprendimientos productivos para apoyar la puesta en marcha y ejecución de los proyectos.
2. Elaborar los respaldos respectivos para verificar las acciones realizadas (manifold, listado de asistencia, fotografía y otros pertinentes).
3. Asistir a las reuniones, giras técnicas, días de campo y otras actividades definidas por el Jefe Técnico y vinculadas al Plan de Trabajo.
4. Capturar y canalizar hacia el Jefe Técnico, la demanda de los beneficiarios(as) a su cargo.
5. Capturar las ideas de proyectos de los beneficiarios(as) y canalizarlas al Jefe Técnico.
6. Orientar y articular a los beneficiarios(as) con relación a los apoyos que brindan los distintos instrumentos de fomento de INDAP y otras instituciones públicas y privadas.
7. Preparar y ejecutar las actividades de intervención asignadas por el Jefe Técnico y que se encuentren consignadas en los planes correspondientes a los beneficiarios(as) de la Unidad Operativa a su cargo.
8. Aplicar, apoyar y controlar la aplicación de encuestas de diagnóstico y posterior análisis para planificar la intervención del Programa.
9. Dar cumplimiento al 100% de aplicación de diagnósticos de los usuarios nuevos, e ingreso del diagnóstico al sistema que INDAP habilita para estos fines.
10. Dar cumplimiento al 100% de aplicación de actualización de diagnósticos de los usuarios de continuidad, e ingreso de la actualización al sistema que INDAP habilita para estos fines.
11. Sistematizar la información del Diagnóstico en el sistema informático que para estos fines habilite INDAP, para establecer una línea base que permita evaluar los resultados del Programa.
12. Segmentar los usuarios de la unidad operativa según perfil descrito en las normas del Programa.
13. Identificar los factores críticos y magnitud de las brechas que impiden a los usuarios de cada segmento, optimizar, desarrollar y consolidar sustentablemente sus sistemas productivos.
14. Colaborar con el Jefe Técnico en la elaboración, de acuerdo al formato provisto por INDAP, de un plan Operativo Anual para la o las Unidades Operativas, coherente con el respectivo Plan Estratégico de Mediano Plazo, diferenciando los segmentos, donde se programen los apoyos y acciones de intervención definidas por cada año.
15. Colaborar con el Jefe Técnico en la elaboración, de acuerdo al formato provisto por INDAP, de un plan Estratégico de Mediano Plazo (a 3 años), por Unidad Operativa, diferenciando en éste a los distintos segmentos de usuarios, donde se definan las estrategias necesarias,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PAREDONES

Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins.

líneas de acción para disminuir las brechas y puntos críticos identificados en el diagnóstico, recogiendo las orientaciones del plan de Desarrollo Territorial o Comunal correspondiente.

16. Desarrollar actividades de intervención flexible y diferenciada, en tanto contenidos, énfasis, intensidad y magnitud, adaptadas a los segmentos de los usuarios y sus objetivos, así como también a las condiciones de su territorio y actividades productivas que realizan.
17. Desarrollar actividades de articulación a la Plataforma de Servicios de INDAP y de otros servicios públicos o privados, sectoriales o no sectoriales, con el objetivo de satisfacer las demandas de los usuarios bajo su atención.
18. Elaborar, según demanda, los Proyectos de Inversiones para el Fortalecimiento Productivo (IFP) para los usuarios del Programa.
19. Elaborar, según demanda las Solicitudes del Fondo de Apoyo Inicial (FAI) para los usuarios del Programa.
20. Apoyar, en sus visitas a terreno, el Jefe de Área de INDAP en el proceso de certificación de la calidad de cliente de INDAP, de acuerdo a lo instruido por éste.
21. Apoyar la formación y funcionamiento de las Instancias de Participación Ciudadana con el fin de mejorar y perfeccionar las actividades de intervención.
22. Facilitar las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del Programa, realizada por INDAP o por entes privados contratados para dicho efecto.
23. Cualquier otra acción relacionada con el Programa que INDAP solicite o recomiende, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos.
24. Destinar el tiempo de disposición del (la) profesional al Programa exclusivamente a la realización de las actividades que digan relación con éste.
25. Remitir mensualmente a la Agencia de Área respectiva y a la contraparte de la entidad ejecutora, Informe de Rendición de Avance mensual según lo que indica el Procedimiento de Seguimiento y Evaluación de PRODESAL.
26. Preparar y ejecutar las actividades de intervención de los usuarios(as) a su cargo, de acuerdo a lo planificado, velando por el cumplimiento de los resultados propuestos en el Plan de Trabajo.
27. Realizar visitas técnicas a todos los(as) beneficiarios(as) de acuerdo al estándar definido para esta actividad.
28. Asegurar la calidad técnica y coherencia de todas las actividades a desarrollar, sean específicas y/o complementarias, con las orientaciones técnicas y estratégicas dadas por INDAP.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PAREDONES

Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins.

29. Ser un referente técnico en los rubros principales que se desarrollan en la Unidad Operativa que atiende para los usuarios, el Municipio e INDAP. Esto implica entregar recomendaciones técnicas e instrucciones al respecto, para el apoyo y seguimiento. En casos justificados proveer asesorías técnicas de especialistas.
30. Colaborar con la buena administración y ejecución de los recursos aportados por INDAP y las entidades ejecutoras.
31. Solicitar la participación y autorización de INDAP en toda actividad de connotación pública que involucre al programa Prodesal, tales como ceremonias, anuncios y otros. La que deberá ser coordinada previamente con la jefatura de Área de INDAP respectiva, con el fin de asegurar la presencia de funcionarios del instituto y de los elementos de imagen corporativa necesarios.
32. Cumplir con los siguientes estándares de calidad mínimos del Programa:

Tipo de actividad	Mínimos / año o temporada	Verificador (Formatos enviados Por INDAP)
Visitas terreno del Técnico	Para todas las Unidades Operativas deberán realizar al menos 7 visitas técnicas.	Informe de visita con firma de usuario
Reuniones grupales	Al menos 1 informativa.	Acta de reunión con firma de asistentes
	1 para validación del Plan Estratégico de Mediano Plazo y del Plan Operativo Anual y otros temas técnicos	Acta de reunión con firma de asistentes
Articulación	La Entidad ejecutora deberá articular con INDAP y/o con otras instituciones públicas o privadas capacitaciones para los usuarios y/u otras actividades para el desarrollo productivo o gestión comercial.	Informe técnico y/o Acta con firma de asistentes.
Reuniones de Capacitación del Equipo Técnico	El equipo técnico deberá asistir a capacitaciones citadas por INDAP.	Informe técnico con firmas de asistentes.



Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PAREDONES

Giras técnicas (si corresponde)	Al menos 1 gira	Informe de gira con firma de asistentes
Reuniones en unidades demostrativas	Al menos 2 reuniones	Informe técnico con firma de asistentes
Reuniones con especialistas (si corresponde)	Según Plan de Trabajo	Informe técnico con firma de asistentes
Formulación, según demanda, de Proyectos de Inversión y FAI.	Variable según recursos asignados a la unidad operativa	Planes de Intervención por segmento
Reunión final	Una al final de la temporada	Acta de reunión con firma de asistentes

10. Término del Contrato

- Mutuo acuerdo de las partes
- Renuncia del profesional
- Incumplimiento de las obligaciones que le impone el contrato
- Obtención de una evaluación negativa conforme al procedimiento de seguimiento y Evaluación de PRODESAL confeccionado por INDAP.
- Incurrir, con ocasión de su desempeño en el programa en hechos tales como, falsificación de firmas, adulteración de fechas realizadas para justificar actividades y visitas técnicas programadas en el Plan de Trabajo y presentadas a INDAP en los respectivos informes, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que puedan corresponder por los mismos hechos.
- Caducidad del Convenio suscrito entre INDAP y la Municipalidad para la ejecución del PRODESAL.